

**PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE EL
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA.**

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio de Cooperación Económica, Comercial y Técnica entre la República de Colombia y la República Dominicana, firmado en Santo Domingo el 20 de diciembre de 1969, se acordó realizar un programa de cooperación contenido en los siguientes puntos:

Sin perjuicio de extender la Cooperación a otros ámbitos que las Partes estimen conveniente, acuerdan los sectores que se señalan a continuación:

1. Agricultura
2. Comunicaciones
3. Fortalecimiento Institucional y Reforma del Estado
4. Población y Género
5. Recursos Naturales y Medio Ambiente
6. Sector Social.

Igualmente, se acuerda ejecutar las actividades de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo CTPD, mediante las siguientes modalidades de cooperación.

Cursos

Desarrollo Conjunto de Proyectos

Estudios e Investigación

Intercambio de Experiencias

Pasantías

Recepción de Expertos.

El financiamiento del programa se hará bajo la modalidad de costos compartidos, sin perjuicio de cualquiera otra, que conlleve a los objetivos de dicha cooperación. Para la ejecución de los proyectos y actividades, se podrá solicitar la participación de otras fuentes de financiamiento, cuando así las partes lo consideren pertinente (Bilaterales y Multilaterales) a fin de garantizar la ejecución de los proyectos.

El I Programa de Cooperación Técnica y Científica tendrá una vigencia bianual a partir de la suscripción del presente documento. Durante la vigencia de dicho Programa, será posible incorporar al mismo, debidamente concertados por las Partes, nuevos proyectos que no hubieran sido incluidos en la presente Acta, y permitirán introducir modificaciones a lo que se acuerden en el transcurso de los dos años establecidos para la realización del programa.

La ejecución del programa estará a cargo de organismos o entidades de los sectores públicos o privados de ambos países.

La coordinación, el seguimiento y la evaluación del programa corresponde, en el caso de la República Dominicana al Secretariado Técnico de la Presidencia; en el caso de Colombia, a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, conjuntamente con la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se definió el I Programa de Cooperación Técnica y Científica que regirá para los años 1999-2001, cuyas actividades se encuentran señaladas en el anexo No. 1

Las Partes acuerdan la realización de una Reunión de Seguimiento y Evaluación del Programa, en fecha a definir por vía diplomática en el segundo semestre del año 2000, la cual tendrá como sede la ciudad de Santo Domingo.

Para garantizar el efectivo Control y Seguimiento al Programa, las instancias de coordinación del mismo, solicitarán a las entidades ejecutoras la presentación de los informes respectivos de las actividades de cooperación realizadas. Los informes se presentarán en un formato único que se diseñará para tal efecto.

Firmado en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999), en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA.


EDUARDO LATORRE,
Secretario de Estado de
Relaciones Exteriores.


GUILLERMO FERNANDEZ DE SOTO,
Ministro de Relaciones Exteriores.


JUAN TEMISTOCLES MONTAS,
Secretario Técnico de la Presidencia
de la República Dominicana.

ANEXO No. 1

PROPUESTAS DOMINICANAS

SECTOR AGRICULTURA

1. Capacitación en la colección, manejo y uso de los recursos Fitogenéticos.
2. Evaluación de selecciones y cultivares, manejo de malezas, vectores de virus y nutrición mineral de papaya (carica papaya).
3. Evaluación de selecciones y cultivares, manejo de malezas, vectores de virus y nutrición mineral de granadillo (*passiflora quadrangularis*).
4. Evaluación de selecciones y cultivares, manejo de malezas, vectores de virus y nutrición mineral de la chinola o maracuya (*passiflora-edulis*).
5. Sistema de investigación en agricultura orgánica.
6. Proyecto de capacitación para el desarrollo de micro y pequeñas empresas de mujeres de la zona rural.
7. Formación de capacitadores en gestión agroindustrial.

SECTOR COMUNICACIONES

1. Intercambio de experiencias en investigación y desarrollo de normalización y certificación de las empresas de Telecomunicaciones.

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y REFORMA DEL ESTADO

1. Proyecto de modernización de la normativa de la Ley 14-91 del 20 de mayo de 1991, de servicio civil y carrera administrativa, y su reglamento de aplicación.
2. Automatización del Registro Civil.
3. Establecimiento de estadísticas y definición de circunscripciones electorales.

SECTOR POBLACION Y GENERO

1. Liderazgo, Planeación y Equidad de Género.

SECTOR SOCIAL

1. Intercambio sobre los programas de drogas, alcohol y farmacodependencia.
2. Intercambio sobre los programas de atención ambulatoria para pacientes de larga evolución o crónicos.
2. Capacitación en modelos de atención, redes y sistemas de registros y vigilancia en violencia doméstica.

3. Asistencia técnica para el fortalecimiento de la Biblioteca Nacional.
4. Línea de Cooperación en el Sistema de Evaluación de calidad.
5. Experiencia de la Escuela Nueva, dirigida a Técnicos de la Educación Básica que trabajaron con las Escuelas de Multigrado.
6. Planificación, diseño y análisis de la investigación educativa (Formación Técnica Profesional).
7. Evaluación y Seguimiento de Programas para egresados en formación técnica profesional.